

“

*FEDERACIÓN PLATAFORMA DE ENTIDADES
DE VOLUNTARIADO DE CANARIAS*

”

**PLAN
DE
VOLUNTARIADO**





FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

ÍNDICE

- 1.** Nuestra identidad
- 2.** Por qué un Plan de Voluntariado
- 3.** Nuestro modelo de voluntariado
- 4.** Perfil del voluntariado en la FPV Canarias
- 5.** Objetivos del Plan
- 6.** Ciclo de Gestión del voluntariado en la FPV Canarias
- 7.** Sistema de evaluación del Plan de Voluntariado
- 8.** Anexos



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

1. Nuestra Identidad

La Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, (en adelante FPVCanarias), es una organización no gubernamental que coordina la promoción y difusión del voluntariado y la acción solidaria a nivel de la Comunidad Autónoma de Canarias.

✓ *Nuestra misión*

Visibilizar, impulsar y promover la acción voluntaria, así como consolidar y fortalecer la red de entidades que la componen, como mecanismo de participación y representación del voluntariado y sus ámbitos frente al conjunto de la sociedad.

✓ *Nuestra visión*

Ser la referencia en materia de voluntariado para todos los agentes relacionados, directa o indirectamente, con el voluntariado. Ser la red de organizaciones de voluntariado en la Comunidad Autónoma de Canarias.

✓ *Nuestros valores*

- Fomento de la participación como eje del trabajo en red
- Responsabilidad con el papel adquirido dentro del movimiento voluntario
- Coherencia con respecto a nuestro trabajo
- Transparencia como valor
- Eficacia y eficiencia como señas de identidad
- Favorecer la accesibilidad de todas las personas al voluntariado
- Voluntad de compartir conocimiento
- Innovación como fuente de excelencia

La FPVCanarias es un referente de la coordinación y la acción voluntaria en nuestro archipiélago, participa de forma activa en la elaboración de políticas y programas de voluntariado, defiende los intereses y la independencia de las ONG's que la integran y actúa como portavoz en diferentes foros del Tercer Sector de Acción Social.

Está integrada por 44 entidades socias, participa de forma activa en la Plataforma del Voluntariado de España, en la Plataforma del Tercer Sector de Canarias, a través de una Vicepresidencia, así como en las Asambleas de la Plataforma del Tercer Sector.

2. ¿Por qué un Plan de Voluntariado?

Como punto de partida, y lejos de considerarlo únicamente un requisito marcado por la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, la FPVCanarias, pretende con este Plan de Voluntariado ser coherente con su misión como dinamizadora y promotora de las mejores prácticas en materia de voluntariado. Este Plan nace, además, con la intención de servir como modelo tanto para las entidades de nuestra red como para el resto de entidades de voluntariado.

Por otro lado, consideramos que no es posible gestionar adecuadamente la actividad de una organización sin disponer de una planificación estructurada que sirva de guía. Sin un plan definido, o si el plan carece de coherencia, la gestión de la acción voluntaria será mucho menos efectiva. Necesitamos determinar y comunicar los objetivos en torno a los cuales se estructura toda la acción del voluntariado, porque sin ellos, el fin de la acción quedará desdibujado, las personas participantes no estarán alineadas, se desperdiciarán esfuerzos y se incrementará el riesgo de error y la descoordinación. Sin una apropiada asignación y gestión de recursos (materiales, humanos y económicos) lo más probable es que aumente el coste de la acción. Por último, sin una adecuada evaluación de resultados, desconoceremos si se han logrado los objetivos, qué causa o qué personas se han beneficiado de la acción y qué puntos deben mejorarse.

En definitiva, se trata de aportar coherencia y sentido global al modelo de gestión y que todas las personas implicadas en ella tengan conocimiento de cuál es la filosofía de la organización, cuáles son sus objetivos, de manera que se aúnen esfuerzos y organicen sus acciones en torno a una misma visión.

3. Nuestro modelo de voluntariado

El modelo de voluntariado de la FPVCanarias tiene como **punto de partida**, como no podía ser de otra manera, la **definición dada en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado**:

“... se entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que tengan carácter solidario.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

b) *Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y sea asumida voluntariamente.*

c) *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2.d).*

d) *Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 21 y 22.”*

También se toma en consideración la **Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias:**

“Las personas voluntarias. A los efectos de lo dispuesto en la presente Ley, se considera voluntario a toda persona física que realice una actividad no obligatoria, de forma no lucrativa, responsable, continúa, solidaria y pacífica, a través de los proyectos o programas de una entidad que ejerza el voluntariado y dentro de alguna de las áreas de interés social de las señaladas en el artículo 6 de esta Ley...”

A partir de las definiciones que nos muestran las citadas leyes y de acuerdo con los valores que sirven de base a todas nuestras actuaciones, creemos en el **voluntariado** como **motor de transformación social**. A través de la acción voluntaria, la FPVCanarias facilita **la participación de la sociedad civil** en la lucha por el cambio y la mejora social.

Nuestro **modelo de voluntariado** requiere de las personas voluntarias que colaboran con nosotros, grandes dosis de **solidaridad, empatía, sensibilidad y compromiso** con los proyectos que emprendemos, **anteponiendo lo colectivo a lo individual**. Apostamos por la **diversidad** de nuestro voluntariado, como reflejo de una sociedad heterogénea, por la **no discriminación** y la **igualdad**.

4. Perfil del voluntariado en la FPVCanarias

Nuestra actividad tiene como objetivo fundamental servir de apoyo a todas las entidades que componen la Red de la FPVCanarias en lo que se refiere a:

- Fortalecimiento desde el plano técnico.
- Capacitación para el desempeño y las funciones propias de la gestión del voluntariado.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

- Representación en la interlocución con otros agentes de los intereses y proyectos comunes.
- Fomento de la cohesión y del trabajo en red.
- Facilitar y generar conocimiento sobre el voluntariado.
- Visibilizar y reconocer el desarrollo de la acción voluntaria.

Así mismo, nos dirigimos también al resto de las entidades del Tercer Sector, la Sociedad Civil y otros agentes incluidos en la Ley del Voluntariado como promotores de acciones voluntarias.

Por lo tanto, y por su propia naturaleza como Plataforma, el perfil del voluntariado de la FPVCanarias, difiere necesariamente del de las entidades que realizan atención directa a personas beneficiarias.

En la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias contemplamos cinco tipos de perfiles voluntarios:

❖ **Voluntariado Ejecutivo**

Todos los cargos de la Junta Directiva de la FPVCanarias tienen carácter voluntario y pertenecen a nuestras organizaciones socias. Además de su labor como parte de la Junta Directiva, cada uno de sus miembros tienen asignadas responsabilidades en algunas de las áreas en las que trabaja la plataforma, sirviendo de apoyo en su trabajo a las personas técnicas de la organización:

- Detención y Posicionamiento Social
- Incidencia política
- Entidades
- Tesorería
- Ética
- Impacto Social del voluntariado
- Igualdad de género
- Relaciones y sinergias en el Tercer Sector

❖ **Voluntariado Técnico**

Personas que colaboran apoyando las labores técnicas en las actividades que desarrolla la FPVCanarias.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

❖ **Voluntaria Especializado**

Personas que prestan asesoramiento en temas altamente especializados.

❖ **Voluntariado puntual**

Personas que colaboran en eventos y actividades puntuales organizados por la FPPVCanarias (encuentros, Día Internacional del Voluntariado, Congreso Estatal del Voluntariado, eventos de sensibilización, etc.).

❖ **Voluntariado de Colaboración no vinculado a la FPVCanarias**

Personas voluntarias, vinculadas a otras entidades socias, que participan puntualmente en actividades, proyectos organizados por la FPVCanarias. Su participación se formaliza mediante un acuerdo entre la FPVCanarias y la entidad que cede su colaboración temporalmente. (Anexo D).

Por el carácter propio de la FPVCanarias, cuya misión es visibilizar, impulsar y promover la acción voluntaria, no sería coherente limitar la integración de personas voluntarias en ninguno de nuestros procesos de trabajo. Por lo tanto, se ha establecido un perfil de voluntariado para cada una de las áreas de actividad que desarrollamos.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

5. Objetivos del Plan

❖ Objetivo general

Impulsar la actividad voluntaria en nuestra red de asociaciones y en la sociedad en general, a través del asesoramiento y la formación.

❖ Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico del voluntariado en la FPVCanarias, con la participación de todas las personas que la integran.
- Asesorar en la implementación de los procesos de gestión del Voluntariado.
- Definir la función del voluntariado, así como sus derechos y deberes contempladas en nuestros Estatutos, en la Ley 45/2015, de 14 de octubre de Voluntariado y la Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Asegurar una completa formación del voluntariado, para el desempeño de sus funciones.
- Mejorar la comunicación interna, para fomentar el conocimiento mutuo.

6. Ciclo de Gestión del voluntariado en la FPVCanarias

El Ciclo De Gestión Del Voluntariado es un modelo que facilita el funcionamiento del voluntariado y permite tener una visión integral de todas las fases de colaboración entre la persona voluntaria y la organización. De esta forma, la gestión del voluntariado no se centra sólo en áreas concretas o programas, como por ejemplo la captación o la formación, sino que se realiza de forma transversal marcando el itinerario a seguir con la persona voluntaria de principio a fin.

Desde la FPVCanarias proponemos un Ciclo de Gestión del Voluntariado sencillo, compuesto por cinco fases, a las que previamente hay que añadir un proceso de definición de perfiles voluntarios.

Es importante que se lleve a cabo el ciclo completo, desarrollando todas sus fases, al menos, en un nivel mínimo. De otro modo, el ciclo no estaría cerrado y podría acusar serias deficiencias en cuanto a la gestión y cuidado de la persona voluntaria.

➤ Fase 0: Definición de perfiles voluntarios

La definición de perfiles voluntarios es un paso previo al inicio del Ciclo de Gestión propiamente dicho. En esta fase se realiza un análisis de las necesidades de cada asociación, su



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

actividad y proyectos o programas que desarrolla, para determinar qué tipo de persona voluntaria se debe seleccionar.

Las actitudes generales que buscamos son:

- ✓ Respeto hacia la actividad voluntaria.
- ✓ Capacidad de empatía con cualquiera de los tipos de voluntariado que desarrolle.
- ✓ Escucha activa
- ✓ Asertividad
- ✓ Paciencia
- ✓ Compromiso y responsabilidad
- ✓ Capacidad de trabajo en equipo

➤ **Fase 1. Captación y selección**

El objetivo primordial de esta fase es encontrar aquellas personas que mejor encajen con las necesidades de la FPVCanarias y asociaciones miembros, compartan su filosofía esencial (misión, visión y valores) y sus principios fundamentales.

Como premisa, partimos del compromiso de establecer siempre relaciones de colaboración, y nunca de competencia, con otras entidades sociales a la hora de captar voluntariado.

Tras la captación se produciría el primer contacto de la persona voluntaria con nuestra Entidad en el que se debe cumplimentar el Formulario (véase Anexo II).

La principal vía de captación de las personas voluntarias es a través de nuestra página web (www.voluntarioscanarias.com)

A continuación, la responsable de voluntariado o de proyectos realiza una entrevista¹ con la persona interesada, donde se le hace una exposición clara y transparente de los requerimientos de cada actividad, los tipos de voluntariado disponibles y los criterios de selección. Asimismo, se recogen sus intereses e inquietudes personales.

El paso siguiente es hacer un **análisis de la idoneidad** de la persona respecto a los proyectos o actividades en ejecución en ese momento, partiendo siempre del posible valor añadido que puede aportar al trabajo del personal técnico de la FPVCanarias. Si se considera que esta no encaja con nuestros perfiles voluntarios necesarios, se le comunica la decisión y se le intenta derivar a otras organizaciones donde, de acuerdo con sus características, pueda desarrollar su labor de

¹ Teniendo en cuenta la guía expuesta por la Plataforma de Voluntariado a nivel estatal:
<https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/12/manual-pv-anexo3.pdf>



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

voluntariado. Si la persona nos parece idónea para colaborar con nosotros, pueden darse dos circunstancias:

1. Que no exista en ese momento un proyecto con necesidades de voluntariado. En este caso, se le deja la candidatura en reserva en la **bolsa de voluntariado**.
2. Que exista una actividad adecuada para la persona voluntaria. Se pasaría entonces a la fase 2 de Acogida.

➤ **Fase 2: Acogida**

Esta fase comienza con la presentación de la persona al resto del personal de la entidad con la que vaya a colaborar: responsable del proyecto, equipo de técnicos y otros/as voluntarios/as. De acuerdo con la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, título II, artículo 12, se firma con la persona voluntaria un Acuerdo de Incorporación (Anexo III), donde estarán definidas y reguladas las relaciones entre el/la voluntario/a y la FPVCanarias.

Así mismo, la persona voluntaria debe firmar un documento de aceptación de tratamiento y protección de datos² (L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales) y una autorización para el uso de derechos de imagen.

En cumplimiento de la Ley de Voluntariado, y previamente al comienzo de la actividad, la persona voluntaria debe presentar una **declaración** responsable sobre **ausencia de antecedentes penales** y **certificación negativa del Registro Central de Penados**, de no haber sido una persona condenada definitivamente por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores y, en su caso, sentencia judicial en que se modifique la capacidad de la persona voluntaria y en la que conste la posibilidad de realizar actuaciones de voluntariado (Anexo IV).

Todas las personas voluntarias se dan de **alta en el Registro de Voluntariado**³ de la FPVCanarias y tienen abierto un expediente personal donde se incluye toda la documentación, acuerdo de incorporación, proyectos asignados, en qué actividades participa, personas responsables, seguro, formación recibida, etc.

➤ **Fase 3: Formación**

Todas las personas voluntarias reciben una formación inicial a través del curso básico de voluntariado y las oportunas formaciones específicas para el correcto desarrollo de su actividad voluntaria.

² El siguiente enlace da paso a esta autorización: <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/12/manual-pv-anexo2.pdf>

³ Registro de Voluntariado: <https://plataformavoluntariado.org/wp-content/uploads/2019/12/manual-pv-anexo11.pdf>



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

➤ **Fase 4: Acompañamiento y seguimiento**

Tras las primeras semanas de actividad, la persona responsable del voluntariado o del proyecto realiza una **primera reunión de seguimiento**, donde se analizará el desarrollo de su incorporación y la necesidad o no de ajustes.

El objetivo del acompañamiento es lograr la mejor integración de la persona voluntaria en su equipo de trabajo y en la FPVCanarias. Para nosotros es una fase clave para conseguir la fidelización del voluntariado.

A. Formación continua

Para la FPVCanarias es fundamental que la formación acompañe a la persona voluntaria a lo largo de su relación con nosotros, ya que su capacitación redundará en la calidad de las labores que realizan.

Las acciones formativas se llevan a cabo a través de nuestra plataforma de formación.

Además las personas voluntarias podrán participar en las acciones formativas que organice la Plataforma de Voluntariado de España (PVE), en especial la Escuela de Otoño del Voluntariado que organiza anualmente.

B. Comunicación

La organización tiene establecidas varias vías que facilitan la comunicación bidireccional durante la acción voluntaria, con el fin de que la persona voluntaria se sienta apoyada en todo momento:

- Reuniones periódicas
- Correo electrónico
- Teléfono

La persona voluntaria tendrá asignada una persona de referencia para cualquier consulta o dificultad que pueda presentarse. Los contactos se pueden producir a iniciativa de la persona voluntaria o a iniciativa de la persona de referencia.

C. Participación

Consideramos que la participación de las personas voluntarias favorece la vinculación con la entidad y refuerza el sentimiento de pertenencia, tan necesario para conseguir un voluntariado satisfecho, permanente en el tiempo y de gran calidad.

Por lo tanto, facilitamos su participación en la elaboración, el diseño y la ejecución de los proyectos o acciones en los que intervengan, así como en los procesos de gestión y toma de decisiones de la organización.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

D. Reconocimiento

El reconocimiento de la labor desempeñada es un instrumento clave para lograr la vinculación de los voluntarios a nuestra organización, vinculación que adecuadamente gestionada deriva en fidelización y prescripción. Las personas voluntarias son las mejores embajadoras de la entidad por lo que debemos procurar que en todo momento se sientan cuidadas y atendidas. El objetivo primordial de este reconocimiento es conseguir que la persona voluntaria se sienta valorada por la entidad.

Desde la FPVCanarias realizamos este reconocimiento a través de distintas vías:

- Menciones globales o específicas en las publicaciones de la plataforma.
- Difusión de su labor en las redes sociales.
- Participación de nuestras personas voluntarias en la celebración del “Día Internacional del Voluntariado” y Congreso Estatal del Voluntariado.

E. Protección de las personas voluntarias frente a casos de acoso sexual o discriminación.

El artículo 5 de la Ley 45/2015 de Voluntariado recoge entre otros, en su punto 2, los siguientes apartados:

“h) La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en todos los ámbitos de actuación del Voluntariado.

i) La no discriminación de los voluntarios por razón de nacionalidad, origen racial o étnico, religión, convicciones ideológicas o sindicales, enfermedad, discapacidad, edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Asimismo, en su artículo 18 apartado k) establece:

“k) Proveer lo necesario para adaptar las previsiones de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo a los voluntarios, así como para incluirlas en los planes de igualdad de las entidades de voluntariado y, en su caso, en los de prevención del acoso sexual o por razón de sexo”

F. Evaluación

El proceso de evaluación nos permite conocer información sobre cómo se está desarrollando la acción voluntaria, el grado de satisfacción y cumplimiento de los compromisos por ambas partes, si se están logrando los objetivos que inicialmente se habían planteado en el programa.

En la FPVCanarias realizamos tres tipos de evaluación:



- **Inicial:** Al comienzo de la actividad, con un formulario de “recogida de expectativas de la actividad voluntaria” que la persona cumplimenta al inicio de la actividad voluntaria.
- **Continua:** Con una periodicidad semestral se pasará un “formulario de evaluación continua” de la actividad que está desarrollando. También continuo será el feedback que la responsable mantendrá con la persona para establecer posibles adaptaciones. (Anexo V).
- **Final:** Una vez conocida la intención de la persona voluntaria de abandonar la actividad y previo a la entrega del certificado de actividad voluntaria se le pasará un “formulario de evaluación final. (Anexo VI).

➤ **Fase 4. Cierre de la actividad voluntaria**

Los principales motivos que pueden generar el cierre de la acción voluntaria son:

- Cierre decidido con anterioridad que ya viene especificado en el Acuerdo de Incorporación. El motivo es la llegada de la fecha de finalización de la actividad en la que participa la persona voluntaria. En este caso, y si existe la oportunidad, se le podrá asignar a un nuevo proyecto en el que continuar o volver a la actividad cuando ésta se reanude.
- Cierre por decisión de la persona voluntaria debido a circunstancias que le dificultan mantener su compromiso (un cambio de residencia, un nuevo empleo, el cuidado de familiares, una enfermedad...), o por cambio en sus objetivos y prioridades, por desmotivación o por desacuerdos con la entidad. En este último caso, procederemos a cumplir con el protocolo de cierre.
- Cierre por decisión de la organización, por imposibilidad de continuar con la acción voluntaria a la que está adscrita la persona por causas variadas: falta de financiación, de personal adscrito, de suficiente voluntariado, la no continuidad del programa, etc. En este caso, también podremos asignar a esa persona voluntaria a un nuevo proyecto, actividad o remitirle a otra entidad donde pueda llevar a cabo su voluntariado.
- Cierre por decisión de la organización por incumplimiento del compromiso de la persona voluntaria (Cese): horarios, asistencias, por comportamiento inadecuado, revelación de información confidencial, trato incorrecto con compañeros/as o trabajadores, etc.

Una vez que tengamos claro que la persona voluntaria va a dejar su actividad por cualquiera de los motivos ya citados, debemos prever la pertinencia de su sustitución. En caso de que la decisión



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

haya sido tomada por la persona voluntaria, es su responsabilidad avisar con la mayor antelación posible su salida, tal y como quedó reflejado en el acuerdo de incorporación.

El **cierre** se realiza mediante una **reunión** entre el responsable de voluntariado y la persona voluntaria, donde se realiza una evaluación mutua del paso de la persona por nuestra organización, qué facetas relacionadas con el funcionamiento y gestión del voluntariado en la entidad mejoraría, cuáles cambiaría, qué ha funcionado satisfactoriamente, etc. Si no hemos podido mantener la entrevista de despedida en persona, le enviaremos una carta de desvinculación/baja para que nos la devuelva firmada.

Igualmente, y de acuerdo con el art. 14 del Título III de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, se le entrega una **certificación de las actividades** realizadas y los proyectos en los que ha participado. Esta certificación incluye los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la organización, la fecha de incorporación, la duración, el número de horas de dedicación, una descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas, el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad y las posibles competencias adquiridas.

➤ **Fase 5. Vinculación**

En la FPV Canarias consideramos que una adecuada gestión de las relaciones posteriores con las personas voluntarias conlleva importantes beneficios a la entidad con un coste en esfuerzo e inversión económica bastante bajo.

La vinculación posterior implica el reconocimiento implícito al papel ejercido por la persona en el ejercicio de su voluntariado, contribuye a mantener la conexión con la entidad mediante otro tipo de relación y abre nuevas posibilidades de contribuciones para acciones voluntarias futuras ya sean permanentes o esporádicas.

De igual forma, las personas voluntarias que han conocido nuestra organización de primera mano, pueden ser extraordinarias embajadoras para dar a conocer nuestra labor, proyectar una imagen favorable y contribuir a atraer nuevo voluntariado a la entidad.

Las actividades que llevamos a cabo para fomentar de la vinculación son las siguientes:

- ✓ Envío de comunicaciones (correos electrónicos, postales, mensajes telefónicos, etc.) informando de las actividades de la entidad, logros conseguidos gracias a la labor del voluntariado, acciones y proyectos futuros, envío de nuestro boletín, felicitaciones de cumpleaños, felicitaciones en ocasiones especiales como la navidad, el fin de año, etc.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

- ✓ Invitación a presentaciones o actividades públicas que organicemos por distintos motivos: el día internacional del voluntariado, el aniversario propio de la entidad, conmemoraciones, premios, congresos, jornadas, reuniones esporádicas, etc.
- ✓ Llamamientos puntuales para participar en acciones concretas en los que pudiera ser necesaria una ayuda ocasional.

7. Sistema de Evaluación del Plan de Voluntariado

7.1. Ámbitos de evaluación

El sistema contempla dos ámbitos de evaluación:

A. *EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA*

Se realizará una evaluación bidireccional de carácter anual. La evaluación de la persona voluntaria en la FPVCanarias se ejecuta mediante un cuestionario que valora los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos de las fases del ciclo de gestión del voluntariado.
- ✓ acompañamiento, formación, comunicación, etc.
- ✓ Grado de satisfacción
- ✓ Percepción de cumplimiento de objetivos
- ✓ Cumplimiento de expectativas

B. *PLAN OPERATIVO ANUAL*

Los proyectos que desarrolla la FPVCanarias cuentan con la colaboración de personas voluntarias. Por lo tanto, estos proyectos forman parte del Plan Operativo Anual de la organización y, como tal, su evaluación está integrada en la evaluación general de las actividades de la FPVCanarias.

7.2. Criterios de evaluación

La evaluación global del Plan de Voluntariado se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

PERTINENCIA: es la adecuación de los resultados y los objetivos al contexto.

EFICACIA: es la medida del grado o nivel de alcance de los objetivos en un periodo temporal determinado, sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos.

EFICIENCIA: es una medida del logro de los resultados en relación con los recursos que se consumen.

IMPACTO: análisis de los efectos que la intervención planteada tiene sobre las personas voluntarias.

SOSTENIBILIDAD: grado en que los efectos positivos derivados de la intervención tienen continuidad.

7.3. Herramientas de evaluación

Las herramientas utilizadas para la evaluación de los distintos componentes del Plan son de diseño propio de la FPVCanarias y están basadas en técnicas cuantitativas y cualitativas de evaluación de proyectos e investigación social. Entre otras se utilizan las siguientes:

- Cuestionarios
- Entrevistas
- Observación directa

Estas herramientas se van adaptando en función del proyecto en el que participen las personas voluntarias y de la evolución de las actividades de la FPVCanarias.

Normativa de aplicación

– Legislación Estatal

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

– Leyes de Canarias a tener en cuenta para el Voluntariado

- Ley 4/1998, de 15 de mayo, de Voluntariado de Canarias.
- Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.
- Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud.



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

– Normativa europea

- Directiva 2004/114/CE, de 13 de diciembre de 2004, del Consejo, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de diciembre de 2013, sobre el voluntariado y las actividades de voluntariado en Europa.
- Reglamento (UE) nº 375/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, por el que se crea el Cuerpo Voluntario Europeo de Ayuda Humanitaria.
- Directiva (UE) 2016/801 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativa a los requisitos de entrada y residencia de los nacionales de países terceros con fines de investigación, estudios, prácticas, voluntariado, programas de intercambio de alumnos o proyectos educativos y colocación aupair.

8 ANEXOS

ANEXO I

Formulario de datos – Ficha de inscripción.

Nota: Campos con * (asterisco) son obligatorios.

Nombre*:

Apellidos*:

NIF*:

Fecha de nacimiento*:

Dirección*:

Municipio*:

Código Postal*:

Teléfono*:

Email*:

Género*:



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

Nivel Académico*:

Profesión*:

Idiomas*:

¿Pertenece a alguna Asociación? * SI NO

(En caso afirmativo diga cuál):

ANEXO II

Acuerdo de incorporación de la persona voluntaria a la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)

MODELO DE ACUERDO DE INCORPORACIÓN

REUNIDOS:

De una parte, Dña. ESTER ASENSIO ALVAREZ, mayor de edad, con DNI 11667399M, y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Villalba Hervás nº 9, Planta 3ª Oficina 2 en Santa Cruz de Tenerife

Y de otra, D./Dña.....
(VOLUNTARIO/A), mayor de edad, con DNI....., y con domicilio a efecto de notificaciones en

INTERVIENEN

Dña. Ester Asensio Álvarez, en nombre y representación de la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, constituida por tiempo indefinido en Santa Cruz de Tenerife, el 23 de mayo de 1997, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias con el número G1/S2/149-97/TF

D/Dña....., lo hace en su propio nombre y derecho,



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

Ambas partes manifiestan que tienen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo de incorporación y

EXPONEN:

Que tras ser superado el correspondiente proceso de selección por VOLUNTARIO/A).....y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1998 de 15 de mayo de Voluntariado de Canarias y la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado, ambas partes, de mutuo acuerdo han decidido suscribir el presente acuerdo de incorporación, sometiéndolo a las siguientes,

CLAUSULAS:

Primera. - Compromiso Voluntario

D. /Dña.por la firma del presente compromiso, se incorpora como voluntario/a de la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias en las condiciones que más adelante se especificarán y con la supervisión de la persona responsable del programa.

Segunda. Regulación. - El presente acuerdo se registrará por lo dispuesto en la Ley Autonómica de Voluntariado y la Estatal.

Ambas partes manifiestan expresamente que el presente acuerdo no supone amortización de puestos de trabajo de la entidad ni sustitución de ningún servicio público y que, en modo alguno, la relación que les vincula constituye una relación laboral sometida a la vigente normativa laboral.

Tercera. Información

Que D. /Dña. declara que ha sido debidamente informado/a del contenido de los estatutos de la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias, y está de acuerdo con ello y con los medios utilizados para llevar a cabo proyectos de voluntariado.

Cuarta. Condiciones de ejercicio de la actividad de Voluntariado

Que Dña. conoce y acepta expresamente que su actividad no será objeto de remuneración alguna y se obliga a realizar con responsabilidad, confidencialidad y regularidad, comprometiéndose a avisar con la



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

antelación suficiente a fin de poder ser reemplazado /a por otra persona voluntarias en caso de imposibilidad para acudir a una actividad concertada.

Que la actividad de D/Dña.se realizará en las siguientes condiciones:

-Tiempo de dedicación previsto.....

-Actividades a realizar

Quinta. - Aseguramiento del voluntariado y normas de prevención de riesgos laborales

Que D./Dña.,ha sido incluida en la póliza de Mutua DE SEGUROS UMAS que se encuentra en vigor y al corriente de pago de las primas .

D/Dña.....declara conocer las normas de prevención de riesgos existentes en la entidad de Voluntariado, comprometiéndose a observarlas en todo momento.

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de meses (prorrogables) siempre y cuando alguna de las partes decida o no rescindirlo, debiéndose comunicar la decisión de forma escrita y expresa. Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
2. Por voluntad de cualquiera de las dos partes, comunicada de forma escrita
3. Por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado.

Sexta. Duración y Causas de resolución del Acuerdo/Compromiso.

El presente acuerdo tendrá una duración inicial de X meses (prorrogables) siempre y cuando alguna de las partes decida o no rescindirlo, debiéndose comunicar la decisión de forma escrita y expresa. Asimismo, serán causas de finalización del presente compromiso las siguientes:



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

1. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las cláusulas anteriormente citadas.
2. Por voluntad de cualquiera de las dos partes, comunicada de forma escrita.
3. Por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 apartados 4 y 5 de la Ley 45/2015 de 14 de octubre de Voluntariado.

Séptima. - Resolución de conflictos

Ambas partes acuerdan que los conflictos que surjan como consecuencia del desarrollo del presente acuerdo se dirimirán por vía arbitral de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en Santa Cruz de Tenerife a.....de..... de 2022.

Representante de la organización.

Persona Voluntaria.

A este acuerdo de incorporación se acompañan los siguientes documentos: (marcar lo que proceda)

- Cláusula informativa sobre Tratamiento y Protección de Datos (posibilidad de incorporar derechos de cesión de imagen) L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Declaración responsable de estar libre de Antecedentes Penales.
- Certificación negativa del Registro Central de Penados de no haber sido condenados por sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, trata y explotación de menores (en su caso).
- Consentimiento de los progenitores, tutores, o representantes legales en el caso de voluntariado de los mayores de 16 años y menores de 18 años.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. /Dña....., con DNI.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD no tener antecedentes penales por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos, tal y como establece el art. 8.5 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

En Santa Cruz de Tenerife a..... de de 2022.

Fdo.:



FEDERACIÓN PLATAFORMA
DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO
DE CANARIAS

ANEXO IV

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA DEL VOLUNTARIADO

La **FPVCanarias** quiere agradecer tu labor voluntaria y conocer la valoración que tienes de la misma durante el tiempo que la has venido desarrollando hasta ahora, con la única intención de mejorar.

Valora de 0 a 10 las siguientes preguntas, siendo 1 la respuesta menos satisfactoria y 10 la más satisfactoria.

1.- Consideras útil la entrevista inicial previa a la formación:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

2.- Consideras adecuada la formación inicial de voluntariado:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

3.- Te estás sintiendo acompañado/a durante el desarrollo de tu actividad voluntaria:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

5.- Cómo valoraras tu experiencia de voluntariado hasta la fecha:

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10

6.- Si deseas compartírnos algo más, hazlo aquí:

Muchas gracias por tu participación, y recuerda que al margen de este cuestionario, estamos siempre disponibles para escuchar tus dudas y aportaciones.

ANEXO V

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN FINAL: SATISFACCIÓN DEL VOLUNTARIADO

La FPVCanarias está interesada en conocer cómo te has sentido formando parte de nuestro equipo. Por ello, a continuación, te formulamos una serie de preguntas sobre diversos aspectos de tu experiencia como persona voluntaria. Toda la información que nos des se tratará de manera anónima.

1. ¿Cuándo comenzaste tu actividad voluntaria (fecha aproximada)?
2. ¿Cuál ha sido tu labor voluntaria en la FPVCanarias?
3. ¿De qué formación y estudios dispones?
4. A continuación, puntúa en qué medida te sientes satisfecho/a con los siguientes enunciados en una escala de 1 a 10, donde 1 significa “nada satisfecho/a” y 10 “totalmente satisfecho/a”:

1	Lo que me ha aportado la experiencia de ser voluntario/a por sí misma	
2	Las relaciones personales con mis compañeros/as	
3	La comunicación entre el equipo de trabajo	
4	Las tareas que he realizado	
5	Los recursos materiales disponibles para mis tareas	
6	La “igualdad” y “justicia” con la que me tratan	
7	La manera en la que he sido escuchada/o	
8	Las oportunidades que me ha ofrecido este voluntariado para aprender cosas	
9	La satisfacción general con mi actividad voluntaria en la organización	
10	La satisfacción en general con la organización	

5.¿Qué es lo que más valoras de tu voluntariado?

6.¿Alguna sugerencia acerca de cómo mejorar tu experiencia como voluntario/a?

En a de 2023

¡Muchas gracias por tu colaboración!